

UNIDAD DE ACTUACION UA/40.

I.- SUPERFICIES Y PORCENTAJES:

1.- DEL SUELO DESTINADO A USOS PRIVATIVOS:
 a) REGULADO POR LA ORDENANZA UE:

- UE. 2. 3,60 Has 64,98 %

2.- DEL SUELO DESTINADO A DOMINIO Y USOS PUBLICOS:

a) RED VIARIA 0,95 Has
 b) ESPACIOS LIBRES (EL/PG) 0,99 "

SUMA	1,94 Has	35,02 %
3.- DEL TOTAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION	5,54 Has	100,00 %

II.- APROVECHAMIENTO Y ESTANDARES:

1.- Nº DE VIVIENDAS:

a) UE.2.: 3,60 Has x 10⁴m²/ha/800 m²/viv.= 45 viviendas.

2.- ESTANDARES:

a) Nº viv./sup.total= 45 viv./5,54 Has = 8,12 viv./Ha.

b) Coste urb/viv.=
 (0,95 x 10⁴ x 3 + 0,99 x 10⁴ x 1)/45= 853 m. pts/viv.

III.- SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION.

NOTA: El desarrollo de esta Unidad requiere la aprobación de Plan Especial cuya ordenación debe prever las dotaciones exigidas a los Planes Parciales por el Reglamento de Planeamiento.

